



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**6053** INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AAP DESVÍO LE 132 KV "MONTEBELLO - LA NUCÍA 2" CIUDAD DEPORTIVA CAMILO CANO, LA NUCÍA

Información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, relativa al desvío de la Línea Eléctrica a 132 kV "Montebello – La Nucía 2" tramo AP.10098 – AP.10100 por ampliación de instalaciones de la Ciudad Deportiva Camilo Cano, en el término municipal de La Nucía, provincia de Alicante. Expediente ATLIRE/2018/60/03.

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 9.1 del Decreto 88/2005, de 29 de abril, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

Emplazamiento de la instalación: término municipal de La Nucía (Alicante).

*Documentos sometidos a información pública:*

Proyecto. Denominación: Desvío de la Línea Eléctrica a 132 kV "Montebello – La Nucía 2" tramo AP.10098 – AP.10100 por ampliación de instalaciones de la Ciudad Deportiva Camilo Cano.

Características de las instalaciones:

Longitud 860,01 m. Tensión nominal 132 kV. Número de conductores y sección, 3 conductores por fase dúplex LA-280 281,1 mm<sup>2</sup>. Apoyo existente nº 10098 del tipo 12E-190/B26 de L.A.T 132 kV Montebello – La Nucía 2, propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Presupuesto: 263.080,05 €

Los proyectos serán expuestos para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio>, en castellano y



[tp://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio](http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio), en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en C/ Churruca, 29 de Alicante, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace [http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=18492&version=amp](http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18492&version=amp), o, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin realizar alegaciones, se le tendrá por conforme, decayendo en el derecho al trámite correspondiente.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a los interesados interponer los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

Alicante, 10 de mayo de 2019.- El jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía:  
Matías P. Mas Gisbert.